



Comisión Permanente
Proyecto

Acta número: 108
Fecha: 06/enero/2017
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia
Secretario: Diputado Manlio Beltrán Ramos
Inicio: 11:13 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 11:47 Horas
Asistencia: 4 diputados propietarios
Cita próxima: 13/enero/2017/ Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con trece minutos, del día seis de enero del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quórum con 4 integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados Manlio Beltrán Ramos, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez y Guillermo Torres López, haciendo constar que se encontraba presente el Diputado Suplente Adrián Hernández Balboa, la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado José Atila Morales Ruíz, integrantes de la Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Martín Palacios Calderón, y de la Diputada Solange María Soler Lanz.



Comisión Permanente
Proyecto

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quórum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con quince minutos, del día seis de enero del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 30 de diciembre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 244 del Código Penal para el Estado de Tabasco, con el objeto de ampliar la pena en contra de los servidores públicos que cometan el delito de enriquecimiento ilícito; que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal por conducto de su Titular, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; que presenta la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con 4 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente celebrada el día 30 de diciembre del año



Comisión Permanente Proyecto

2016; misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, por lo que propuso a los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 4 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 30 de diciembre del año 2016, solicitando al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 30 de diciembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Candelaria Pérez Jiménez y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente celebrada el día 30 de diciembre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Informe de actividades legislativas, que en términos de lo



Comisión Permanente
Proyecto

dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura. 2.- Oficio firmado por el Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, por medio del cual comunica que en sesión extraordinaria del Pleno de dicho Tribunal, celebrada el 02 de enero del año en curso, fue electo como Presidente de ese órgano jurisdiccional para el período 2017. 3.- Oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por los que envía los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como a fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de los estados a armonizar su legislación con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Tercero.- Por el que se exhorta a los 32 congresos locales a que, en el ámbito de sus atribuciones, y con plena consideración a su soberanía, procuren la revisión, estudio y, en su caso, regulación de la conducta penal de asedio sexual con fines lascivos. Cuarto.- Por el que se exhorta a las legislaturas locales en cuyos códigos penales se contemple la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez. Quinto.- Por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a actualizar, armonizar y expedir en su caso, ordenamiento jurídico en materia de voluntad anticipada, observando lo establecido en los tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias. Sexto.- Por el que se exhorta a los congresos estatales a que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos. Séptimo.- Por el que se exhorta a los congresos locales y cabildos municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas. 4.- Oficio firmado por el Lic. Carlos



Comisión Permanente
Proyecto

Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que apruebe la Iniciativa que modifica los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, y 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de acceso a servicios de guardería a madres y padres asegurados. Lo anterior, para su adhesión. 5.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, y la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso. 6.- Oficio firmado por la Diputada Silvia Guillermina Tanus Osorio, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual comunica la elección de los integrantes de la Primera Mesa Directiva del Cuarto Año de su ejercicio legal, comprendido del 15 de enero al 1 de julio del año 2017. 7.- Oficios firmados por el Diputado Jesús Moreno Ibarra, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales comunica la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de justicia laboral; así como, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, y la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso. 8.- Oficio firmado por la Diputada María Esther Beristaín Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional y la elección de la Mesa Directiva que condujo los trabajos del citado Período Extraordinario. 9.- Oficio firmado por el Lic. Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Tercera Legislatura y la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso.



Comisión Permanente Proyecto

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al informe de actividades legislativas presentado por el Diputado Charles Méndez Sánchez; en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruyó a la Secretaría General, se procediera a su publicación en la página oficial del Congreso. Los acuerdos enviados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron para su atención, a las siguientes comisiones ordinarias: El primero, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El segundo, el tercero, el cuarto y el quinto, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. El sexto, a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. Y el séptimo, a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud. El Acuerdo Parlamentario remitido por el H. Congreso del Estado de Morelos, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En relación a los oficios enviados por el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, y los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Puebla, Tamaulipas y Morelos, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que haría uso de la palabra para que dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; el suscrito Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura, y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 244 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para ampliar la pena contra los servidores públicos que cometan el delito de enriquecimiento ilícito. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En



Comisión Permanente Proyecto

nuestro Estado, de conformidad con el Artículo 244 del Código Penal para el Estado de Tabasco, comete el delito de enriquecimiento ilícito aquel servidor público que utilice su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio. Para determinar si este delito fue cometido, se toman en cuenta los bienes que tiene a su nombre el servidor público, y aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Aunado a esto, en el referido artículo se señalan dos supuestos específicos para distinguir la penalidad y el tipo de sanción aplicable, los cuales se encuentran condicionados al monto sobre el cual se realice el enriquecimiento ilícito, sobre los que me permito exponer: a) Un supuesto es en el cual se determina que el monto a que se asciende el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el Estado. Para este caso se señala una pena de seis meses a dos años, con una multa de treinta a trescientos días multa. De lo anterior, se debe señalar que es una pena homologa a la que se encuentra en el Código Penal Federal, incluso en aras de combatir dicho delito, la pena en Tabasco está por encima de la mayoría de los Estados de la República. b) El otro supuesto, es cuando se determina que el monto a que se asciende el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo vigente en el Estado. Para este caso, actualmente se señala una pena de dos a doce años, multa de ciento cincuenta a trescientos días multa. De esto, se debe señalar que la pena máxima al ser de 12 años no es homóloga con el Código Federal, ya que éste señala una pena de hasta 14 años. Propósito principal de la presente Iniciativa. Aquí expongo un cuadro sinóptico del comparativo del Código Penal Federal, Código Penal para el Estado y la iniciativa que no voy a leer, para la consideración de la Comisión. Como servidores públicos nuestra obligación es la de rendir cuentas ante la ciudadanía, fomentando así la honestidad y transparencia en el Estado, y de igual forma, tenemos la obligación moral de ser quienes predicamos con el ejemplo ante la sociedad, sembrando en las mentes de los jóvenes la aspiración de ser servidores públicos por la causa correcta; es decir, para servir al pueblo y no para servirse de éste. De este modo, son de resaltar las recientes acciones que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco han implementado para robustecer en todo aspecto el combate a la corrupción, como son los temas del Sistema Nacional Anticorrupción, pero también es cierto que esta es una lucha tan compleja en la cual debemos involucrarnos todos, por lo que en nuestro caso en específico nos



Comisión Permanente Proyecto

corresponde como legisladores sumarnos mediante la propuesta de iniciativas que ayuden en este tema. Bajo esa dinámica, los nuevos esquemas de combate a la corrupción han buscado fortalecer toda clase de controles a los servidores públicos, por lo que de manera concreta la presente iniciativa busca señalar mayor tiempo de prisión a los servidores públicos que incurran en el tipo penal definido como “enriquecimiento ilícito” en el Código Penal del Estado de Tabasco. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 244 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para ampliar la pena contra los servidores públicos que cometan el delito de enriquecimiento ilícito. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 244 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 244.- Párrafo 1 al 3, intocables. Siguiendo párrafo. Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se impondrá prisión de dos a catorce años y multa de ciento cincuenta a trescientos días multa. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente dio lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra manifestó: Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; los suscritos diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, María Estela de la Fuente Dagdug, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas



Comisión Permanente
Proyecto

Fuentes, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Alfredo Torres Zambrano, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Patricia Hernández Calderón, Leticia Palacios Caballero, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Atila Morales Ruiz y Silbestre Álvarez Ramón; integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos proponer para su aprobación en su caso, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, para que tomen las medidas necesarias con la finalidad de revertir el incremento al precio de la gasolina, gas, electricidad y demás energéticos, que está afectando gravemente a la economía de las familias tabasqueñas. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La política de liberalización del mercado de combustibles ha sido impulsada por el Ejecutivo en distintos momentos del presente sexenio; de manera tal que la liberalización de precios de la gasolina y el diésel es parte y consecuencia de una reforma al sector energético, que ha sido combatida y denunciada por el Partido de la Revolución Democrática, además de otras organizaciones políticas y sociales. Como antecedente, debe considerarse que en el año de 2013, el Presidente Peña Nieto, impulsó la Reforma Energética en la Constitución, lo cual significó avanzar en la privatización del petróleo y el conjunto de los energéticos, de tal manera que PEMEX ya no será el único importador o refinador de gasolina o diésel, sino que ese mercado sería abierto al capital privado. Reforma sobre la cual, debe resaltarse que el grupo parlamentario del PRD votó y se pronunció en diversas ocasiones en contra. Derivado de lo anterior, en la Ley de Hidrocarburos se estableció un artículo transitorio décimo cuarto, el cual indica que a partir del primero de enero de 2018 los precios se determinarían bajo condiciones de mercado, y que como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2016, únicamente se podrán otorgar permisos para la importación de gasolinas y diésel a Petróleos Mexicanos o sus empresas productivas subsidiarias. En este caso, el grupo parlamentario del PRD nuevamente se opuso y votó en contra. No obstante, sin importarle estas disposiciones al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en septiembre de 2016, envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos, la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas



Comisión Permanente
Proyecto

y el diésel, cuyo plazo límite está fijado por la Ley de Hidrocarburos para el 31 de diciembre de 2018. Esta medida específica fue aprobada en la Cámara por el PRI, PVEM y su aliado el Partido Encuentro Social, además de un pequeño grupo de legisladores del PAN y un diputado independiente. La votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con un total de 238 votos a favor y 203 votos en contra. Lo anterior significa que casi la mitad de la pluralidad representada en la Cámara de Diputados expresó su rechazo a esta medida. Los argumentos vertidos en la Ley referida y las votaciones históricas ofrecen claridad y confirman la intención de que el incremento a la gasolina y el diésel son parte de una estrategia del Gobierno Federal, secundada por el PRI, para abrir una ventana en la competencia internacional al mercado energético de nuestro país, que beneficie solo unos cuantos por encima de los intereses de la mayoría. Como datos técnicos, se debe considerar que el panorama para la economía nacional no es nada alentador para el inicio del 2017: una inflación de casi 3.5%, tasas de interés crecientes, un peso depreciado en casi 20%, habrá menos empleos y el crecimiento económico previsto apenas rebasará 1%. Esto significa que todo será más caro: los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, los insumos para el comercio y la industria. Y a todo esto debemos sumarle que debido a la decisión tomada por el Gobierno de la República al iniciar el año 2017, los precios de la gasolina, gas, electricidad y diversos energéticos se incrementaron. La gasolina "Magna", que estaba en 13.98 pesos por litro, cuesta desde el primero de enero 15.99 pesos. La "Premium", de 14.81 a 17.79. El diésel, de 14.63 a 17.05 pesos por litro. Los aumentos son, respectivamente, de 2.01, 2.98 y 2.42 pesos. En porcentajes, el aumento en la "Magna" es de 14.4%; el de la "Premium", 20.1% y el del diésel, 16.5%. Si bien el absurdo argumento vertido por el Gobierno Federal ha sido que dicho incremento se recarga únicamente en las clases medias, ya que son quienes utilizan automóviles, la realidad es que afecta a la población en general de todos los niveles socioeconómicos, ya que también afecta al transporte público, al transporte de carga, y demás servicios que utilicen un medio de transporte, por lo que, sumado a los aumentos que se esperan en el esquema de deslizamiento semanal, el impacto en los precios al consumidor general también será afectado considerablemente. Ocasionando que las ya menguadas capacidades de consumo de la población con menores ingresos llegue a extremos insostenibles. Esa



Comisión Permanente
Proyecto

profunda polarización entre sociedad y gobierno, comienza a arrojar síntomas serios de desbordamiento social. Pues en estos primeros días del año 2017, las protestas de ciudadanos inconformes, hartos de la indolencia gubernamental, escaló hasta llegar al nivel de resultar en arrebatos de violencia, saqueo y destrucción. Como legisladores locales, no debemos permitir que el Gobierno Federal y el Congreso de la Unión sean insensibles al reclamo social. Debemos hacerlos rectificar. Y debemos garantizar la recuperación de los precios de los combustibles previos al esquema implementado a partir de este inicio de año. En este sentido, como medida de urgencia, es necesario modificar los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal. De lo cual se debe mencionar que, conforme al Artículo 74 constitucional, es facultad exclusiva del Presidente de la República presentar ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, para su discusión, modificación y aprobación por ambas cámaras legislativas. Siendo así necesario que el Titular del Poder Ejecutivo presente la propuesta de modificación a su Ley de Ingresos, y el Congreso de la Unión la apruebe. Es por ello que, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRD del Congreso del Estado de Tabasco, en su fija misión de velar por los intereses de la ciudadanía, y de proteger la economía de las familias mexicanas, hemos decidido proponer el presente Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno de la República, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Enrique Peña Nieto, y a las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que se dé marcha atrás a las decisiones y acciones efectuadas por los mismos, que han resultado en el alza desproporcionada de los precios de la gasolina, gas electricidad y demás productos energéticos. Por lo que, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, para que tomen las medidas necesarias con la finalidad de revertir el incremento al precio de la gasolina, gas, electricidad y demás energéticos, que está afectando gravemente a la economía de las familias tabasqueñas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del



Comisión Permanente
Proyecto

Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Atentamente: Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya. Patria para todos”. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente en funciones que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Manlio Beltrán Ramos. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Gracias señor Presidente. Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, de mis compañeros diputados y diputadas, público asistente, medios de comunicación. Hago uso de la voz para expresar, por parte de la fracción parlamentaria de MORENA, respecto al “gasolinazo” anunciado por el Gobierno Federal desde el primer día del mes de enero de 2017, el cual consideramos un hecho aberrante, y mostramos nuestro rechazo categórico en contra de dicha medida. MORENA está en contra del alza del precio de la gasolina, toda vez que dicho aumento, no sólo implica un golpe más a los mexicanos en su ya mermado poder adquisitivo, sino que además aniquila el salario mínimo que risiblemente solo aumenta a 80 pesos. Además que es un hecho detonador de otros aumentos, como a la electricidad, el gas, los productos de la canasta básica, transportes y un sinnúmero de servicios que seguramente seguirán aumentando de precio conforme transcurran los días. MORENA es el único partido que se opuso siempre a la fallida reforma energética, y que no aprobó a nivel federal la Ley de ingresos 2017. Ha sido el único partido político que siempre ha defendido al pueblo mexicano, su patrimonio, y al erario público. Y en días recientes los diputados de



Comisión Permanente
Proyecto

MORENA, han sido los únicos que han llamado a la cordura y han solicitado en el Congreso de la Unión la cancelación inmediata al incremento de los precios de la gasolina y el diésel, anunciado por la Secretaría de Hacienda, por su impacto totalmente negativo en la economía de los mexicanos. Y el único llamado que hacemos en MORENA, es a la medida, a las expresiones pacíficas. Levantamos la voz para decir que: Ya basta de abusos, de acciones que únicamente lastiman y hunden al pueblo. Y como lo ha expresado nuestro dirigente nacional Andrés Manuel López Obrador, que sea por la vía legítima, legislativa y pacífica, que se revierta dicho aumento y se anule el “gasolinazo”. Una vez más MORENA es la única alternativa y la esperanza de México. Es cuanto. Fracción parlamentaria MORENA.

Finalmente, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día seis de enero del año dos mil diecisiete, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día trece de enero del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE.**

**DIP. MANLIO BELTRÁN RAMOS
SECRETARIO.**